

PUBLICUES  
EN SITIO ELECTRONICO  
CONSEJO NACIONAL DE  
CULTURA Y LAS  
ARTES / LEY 20 285



**APRUEBA CREACIÓN DE PLATAFORMA  
DIGITAL  
WWW.ESTACIONDELASARTES.COM, SUS  
CONDICIONES DE USO Y FORMALIDADES  
DE REGISTRO DE USUARIOS.**

**EXENTA N°** 11.04.2012 1645  
**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 25.1/48, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 29 de marzo de 2012, que solicita se apruebe la creación de la plataforma digital [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com), se confeccione y apruebe sus condiciones de uso, formalidades de registro de usuarios y demás aspectos pertinentes para su regulación.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en la Política Cultural 2011- 2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos, los que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 11 "promover el intercambio de contenidos culturales a través de las nuevas tecnologías de la comunicación", lo que hace necesario aumentar las fuentes de contenidos culturales existentes en diversos ámbitos, dentro de los que se cuenta internet.

Que, según los datos entregados por el "Estudio sobre el Estado Actual de la Educación Artística en la Región Metropolitana", desarrollado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en junio del año 2011, sobre el perfil docente de quienes imparten educación artística, se advierte que el 51% declara ser profesional de la educación sin especialidad en artes, y que sólo el 34% de los docentes que imparten educación artística cuentan con una especialidad en el área; el 15% restante corresponde a artistas y/o licenciados en arte sin formación ni experiencia didáctica. Agrava lo anterior, el que los maestros sin especialidad se concentren en la educación municipal: un 74% de los maestros de esta dependencia no tienen especialidad, mientras que los docentes con especialidad o licenciatura en arte tienen una mayor presencia en los establecimientos particulares pagados, alcanzando al 48% de ellos. Otro dato que ofrece una señal significativa, es que el 70% de los maestros de educación artística señala no haber seguido cursos de perfeccionamiento en educación artística o relacionada con ella. En síntesis, se delata una situación cuestionable respecto a la especialización y formación continua de los docentes, focalizados en aquellos que no presentan las herramientas y competencias técnicas, y que en definitiva también atenta contra la identidad docente de educación artística.



Que, en virtud de lo indicado precedentemente, se decidió la creación de la plataforma digital **www.estaciondelasartes.com**, de propiedad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y administrado por la Sección de Educación Artística, perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura de este Servicio, a fin de crear una plataforma, en el que se genere una comunidad en la que interactúe el mundo educacional con el de las instituciones artísticas y culturales, con el fin de compartir y potenciar el proceso de aprendizaje de las artes, a través de herramientas educativas y actividades de mediación artística y cultural de apoyo al profesor y los estudiantes.

Que, en este orden de cosas, **www.estacióndelasartes.com** es una vitrina virtual y red social orientada a fortalecer el trabajo pedagógico de los profesores/as y artistas talleristas de artes visuales, musicales, escénicas, literarias y de cultura y patrimonio. Su objeto es contribuir a mejorar el ejercicio pedagógico de los docentes, entregando herramientas de apoyo y soporte pedagógico, facilitar el contacto de los docentes con sus pares, entregar información relevante y actualizada de educación artística de Chile y el exterior, posicionarse como una base de datos sobre educación artística académica de Chile y el extranjero y ofrecer una agenda actualizada de actividades artísticas y culturales destinadas a estudiantes y docentes.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que apruebe la creación de la plataforma digital **www.estaciondelasartes.com**, que confeccione y apruebe sus condiciones de uso, formalidades de registro de usuarios y demás aspectos pertinentes para su regulación.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual; en la ley N° 19.628, sobre Protección de Datos Personales; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **CREASE** la plataforma digital **www.estaciondelasartes.com**, de propiedad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la que será administrada por la Sección de Educación Artística, perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura de este Servicio, que se guiará por los fines precisados en los considerandos anteriores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **APRUÉBANSE** las siguientes Condiciones de uso para la plataforma digital **www.estaciondelasartes.com**, del siguiente tenor:



## Condiciones de Uso

### Calidad de usuario y aceptación de las condiciones de uso

Las siguientes normas constituyen las condiciones de uso de la plataforma digital [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com) -en adelante, "la plataforma digital"- a las que deberá obligarse el "usuario". La calidad de usuario se adquiere por el sólo hecho de ingresar a la plataforma digital e importa una aceptación total y sin reservas de sus condiciones de uso. Así mismo, la plataforma digital se reserva la facultad de modificar unilateralmente las condiciones de uso, sin necesidad de notificación expresa, y el sólo ingreso a ella importa una aceptación tácita de dichas modificaciones. Existen dos clases de condiciones de uso: *generales*, aplicables a toda clase de usuario, y *específicas*, aplicables a alguna clase de usuarios en especial.

### Clases de usuarios

La presente plataforma digital contempla 3 clases de usuarios:

- a) Usuario General o no registrado: son aquellos que no se registran en la plataforma digital, no estando habilitados para subir o cargar contenidos en ella, o hacer comentarios o "posteos".
- b) Usuario Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes: son aquellos que se registran en la plataforma digital, ingresando satisfactoriamente los datos exigidos por el Formulario *on line* titulado "Ficha ¿Enseñas Artes?", o por aquél que lo sustituya, expuesto en la sección "Regístrate" o en aquella que la remplace, y que están facultados para subir o cargar contenidos en ella y hacer comentarios o "posteos".
- c) Instituciones colaboradoras: son aquellas que, teniendo por definición propia la finalidad de contribuir al incremento en la creación y difusión de la cultura y las artes y/o de la formación continua de profesionales en éstos ámbitos, adquieren la calidad de usuario mediante su ingreso efectuado por la Administración de la plataforma digital, previa invitación y siempre que se haya emitido por la institución colaboradora declaración escrita que se confeccionará al efecto. El objeto de la invitación de estas instituciones será que participen en la plataforma digital exponiendo los conocimientos de las áreas señaladas, subiendo o cargando contenidos y herramientas pedagógicas y/o educacionales, publicando su agenda de actividades a la comunidad y haciendo comentarios o respondiendo preguntas a los usuarios.

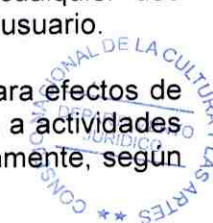
#### I. Condiciones generales de uso

Las condiciones generales de uso son aquellas aplicables a toda clase de usuarios, sin distinción, consistiendo en:

##### 1. Privacidad

La plataforma digital se obliga a mantener en estricta reserva los datos personales proporcionados por los usuarios. Su uso por parte de la plataforma digital será el necesario para la administración de la cuenta, proveer el servicio, y en el caso de las instituciones colaboradoras, además, para efectos de dar publicidad a sus labores; cualquier uso distinto a los indicados sólo podrá efectuarse previa autorización expresa del usuario.

Con todo, podrá comunicarse información personal de un usuario, a otro, para efectos de concretar contactos o para la formación de redes de interés y convocatorias a actividades culturales, comunicación que el usuario declara conocer y conceder expresamente, según exige la ley N° 19.628, de Protección de Datos Personales.



## **2. Enlaces a [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com)**

El usuario podrá enlazar en otras páginas web la dirección electrónica [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com), respetando las siguientes condiciones: a) que en el enlace se precise que se está dirigiendo a la plataforma digital; b) que no se elimine u obstaculice la aceptación previa de las presentes condiciones de uso de la plataforma digital; c) que no se cobre o finja un cobro por el ingreso a la plataforma digital.

## **3. Enlaces a otras páginas web en [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com)**

El usuario podrá en la plataforma digital establecer enlaces a otras páginas web, mediante hipervínculos. En razón que dichas páginas web son de propiedad y administradas por terceros, el sitio web no tiene responsabilidad alguna por los contenidos enlazados y existentes en ellas ante eventuales infracciones a la ley de Propiedad intelectual y otros cuerpos legales, ni tampoco responderá directa o indirectamente de los perjuicios causados por la vulneración de dichas normas. Así mismo, no posee control alguno sobre dichos sitios y recursos, por lo que el sitio web no es responsable de su disponibilidad.

## **4. Uso de los contenidos**

Entiéndase por contenidos de la plataforma digital -y sin que la enumeración tenga el carácter de taxativa- todos los textos, imágenes, audios, materiales audiovisuales y demás análogos existentes en él, expresados por la vía de mensajes, gráficos, dibujos, diseños, logotipos, nombres, marcas, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material accesible a través de [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com).

Sin perjuicio de las condiciones de uso de los contenidos existentes en la plataforma digital que se detallan en las "condiciones específicas de uso" para cada usuario, en general, los usuarios tienen la obligación de:

- a) No deben utilizar los contenidos de forma distinta a la permitida en estas Condiciones de uso ni vulnerando las normas de Propiedad Intelectual;
- b) No deben postear contenidos o realizar cualquier acción que resulte ofensiva o viole el derecho de la buena fama y la honra de otras personas;
- c) No deben subir documentos de identificación personal o información financiera sensible en el sitio web;
- d) No debe atentar, interferir o interrumpir el servicio, servidores, o redes conectadas al servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulación de redes conectadas al servicio;
- e) No debe atentar contra los derechos de propiedad que posee el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes sobre la plataforma digital;
- f) Usar los contenidos de forma diligente, correcta y lícita.

## **5. Responsabilidad**

La plataforma digital no tiene responsabilidad alguna por los contenidos subidos o enlazados por los usuarios, respecto de eventuales infracciones a la ley de Propiedad Intelectual u otras normas legales, asumiendo éstos todas las responsabilidades civiles y penales en caso de vulneración de dichos preceptos. Así mismo, no responderá por el uso indebido que los usuarios hagan del contenido expuesto en la plataforma digital, ni por suplantaciones de identidad u otros ilícitos penales contemplados en la legislación vigente. Ante la presencia de contenidos descargables subidos o enlazados por usuarios, el sitio web no será responsable por los daños que se deriven de la descarga de dichos

contenidos, ni tampoco garantiza la exactitud y/o veracidad del todo o parte de la información incluida en la plataforma digital por los usuarios.

Así también, respecto a todo contenido subido por cualquier clase de usuario, éste declara y reconoce que cuenta con la respectiva autorización del autor o autores para subir dicho contenido, eximiéndose de toda responsabilidad a la plataforma digital.

## **6. Gratuidad del uso del sitio web**

La prestación del servicio de la plataforma digital [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com) es gratuito para todos los usuarios, y de acceso libre, sin perjuicio que ciertas modalidades del servicio sólo puedan ser utilizadas previo registro del usuario.

## **7. Exclusiones**

Quedan al margen de las presentes condiciones de uso las entidades públicas o privadas colaboradoras de [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com), con las cuales se haya celebrado convenios específicos para dicha colaboración, primando por especialidad las condiciones de uso específicas que regulan tales relaciones. Las presentes condiciones de uso, por tanto, se aplicarán supletoriamente a dichos convenios específicos.

## **8. Suspensión o cancelación de la cuenta**

[www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com) se reserva la facultad para suspender o cancelar la cuenta registrada en cualquier instante, en caso de infracción a las condiciones de uso del sitio web o normas legales, o por los motivos que estime pertinentes. Suspendida o cancelada una cuenta registrada, el usuario afectado no podrá abrir una nueva cuenta sin autorización expresa de la plataforma digital.

## **II. Condiciones específicas de uso**

Las condiciones específicas de uso son aquellas que se aplican particularmente a una clase de usuarios, los que además estarán sujetos a las condiciones generales de uso. Son de tres clases: condiciones específicas de uso de los usuarios generales o no registrados, Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes e Instituciones colaboradoras.

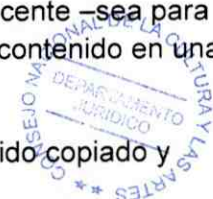
### **1. Condiciones específicas de uso de los usuarios generales o no registrados**

Los usuarios generales o no registrados tienen la siguiente facultad:

Copiar y almacenar los contenidos existentes en la plataforma digital, SÓLO para fines propios o docentes y jamás comerciales o de lucro, debiendo citarse debidamente la fuente, tanto respecto del autor de la obra como de que ésta ha sido obtenida desde la plataforma digital.

Entiéndase por *uso propio* aquél en que el usuario destina el contenido copiado y almacenado a tareas de aprendizaje, reflexión, desarrollo creativo del docente –sea para tomar de base el contenido y crear una obra nueva, sea para incluir ese contenido en una obra propia- y otras análogas.

Entiéndase por *uso docente*, aquél en que el usuario comparte el contenido copiado y almacenado con otras personas, con fines de enseñanza.



## **2. Condiciones específicas de uso de los usuarios Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes**

Son usuarios Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes aquellos que han completado satisfactoriamente los datos exigidos por el Formulario *on line* titulado "Ficha ¿Enseñas Arte?", o por aquél que lo sustituya, expuesto en la sección "Regístrate" o en aquella que la remplace, de la plataforma digital.

Los usuarios Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes tienen las siguientes facultades:

- a) Copiar y almacenar los contenidos existentes en la plataforma digital, SÓLO para fines propios y jamás comerciales o de lucro, debiendo citarse debidamente la fuente, tanto respecto del autor de la obra como de que ésta ha sido obtenida desde la plataforma digital.
- b) Participar en el servicio a través de "posteos" o comentarios, en atención a las condiciones generales de uso.
- c) Subir o cargar en la plataforma digital contenidos pedagógicos y/o educacionales, como estudios, artículos, presentaciones, publicaciones, material de apoyo para clases (sean en imágenes, video, audio o formato escrito) o aquellos de interés en áreas análogas, en atención a las condiciones generales y específicas de uso.
- d) Publicar en la sección "Agenda" o en aquella que la remplace, eventos de interés pedagógico, artístico y/o educacional.

Entiéndase por *uso propio* aquél en que el usuario destina el contenido copiado y almacenado a tareas de aprendizaje, reflexión, desarrollo creativo del docente –sea para tomar de base el contenido y crear una obra nueva, sea para incluir ese contenido en una obra propia- y otras análogas.

Entiéndase por *uso docente*, aquél en que el usuario comparte el contenido copiado y almacenado con otras personas, con fines de enseñanza.

A los usuarios Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes, sin perjuicio de las obligaciones contempladas en el Formulario y en las disposiciones legales vigentes, les está prohibido:

- a) Subir o cargar contenidos que contengan algún tipo de virus u otros códigos maliciosos que puedan afectar al servicio o a algún usuario, o que sean ofensivos;
- b) Subir o cargar contenidos, de que no es autor, sin la autorización de éste o de quien esté facultado para otorgarla
- c) Crear más de un perfil profesional.

## **3. Condiciones específicas de uso de las instituciones colaboradoras**

Son instituciones colaboradoras aquellas que adquieren la calidad de usuario mediante su ingreso efectuado por la Administración de la plataforma digital, previa invitación y siempre que se haya emitido por la institución colaboradora declaración escrita que se confeccionará al efecto.



Las instituciones colaboradoras, sin perjuicio de los derechos que se le reconozcan por la Administración de la plataforma digital en la declaración escrita que emitan, tienen las siguientes facultades:

- a) Copiar y almacenar los contenidos existentes en la plataforma digital, SÓLO para fines pedagógicos, educacionales y/o culturales propios de la institución y jamás comerciales o de lucro, debiendo citarse debidamente la fuente, tanto respecto del autor de la obra como de que ésta ha sido obtenida desde la plataforma digital.
- b) Participar en el servicio a través de “posteos” o comentarios, en atención a las condiciones generales de uso.
- c) Subir o cargar en la plataforma digital contenidos pedagógicos y/o educacionales, como estudios, artículos, presentaciones, publicaciones, material de apoyo para clases (sean en imágenes, video, audio o formato escrito) o aquellos de interés en áreas análogas, en atención a las condiciones generales y específicas de uso.
- d) Publicar en la sección “Agenda” o en aquella que la remplace, eventos de interés artístico, cultural, pedagógico y/o educacional.
- e) Publicar en la sección “Formación permanente” o en aquella que la remplace, seminarios, postítulos, talleres, charlas y cursos en general, de interés pedagógico, artístico y/o educacional.

Entiéndase por *uso propio* en el ámbito pedagógico, educacional y/o cultural, aquél en que el usuario destina el contenido copiado y almacenado a tareas de aprendizaje, reflexión, desarrollo creativo—sea para tomar de base el contenido y crear una obra nueva, sea para incluir ese contenido en una obra propia- o en que comparte el contenido copiado y almacenado con otras personas, con fines de enseñanza.

A las instituciones colaboradoras, sin perjuicio de las obligaciones que asuman ante la Administración de la plataforma digital en la declaración escrita que emitan y lo señalado en las disposiciones legales vigentes, les está prohibido:

- a) Subir o cargar contenidos que contengan algún tipo de virus u otros códigos maliciosos que puedan afectar al servicio o a algún usuario, o que sean ofensivos;
- b) Subir o cargar contenidos, de que no es autor, sin la autorización de éste o de quien esté facultado para otorgarla.

**ARTÍCULO TERCERO: APRUÉBASE** el siguiente Formulario *on line*, titulado “Ficha ¿Enseñas Arte?”, que deberá ser completado por las personas que deseen registrarse en la plataforma digital en calidad de Usuario Docente de Artes/Profesor/Artista Tallerista de Artes, y que se ubica en la sección denominada “Regístrate”, o en aquella que la remplace, de la plataforma digital:



FICHA ¿ENSEÑAS ARTE? REGISTRO	
NOMBRE	
PROFESIÓN U OFICIO	
SOY PROFESOR DE	
LUGAR DE TRABAJO	
REGIÓN	
PAÍS	
SITIO WEB/FLICKR/ BLOG	
<p><b>Acepto expresamente</b> que podrá comunicarse la información que consta en este formulario, a otro usuario, para efectos de concretar contactos o para la formación de redes de interés y convocatorias a actividades culturales, todo según exige la ley N° 19.628, de Protección de Datos Personales.</p>	
<p><b>Acepto expresamente que cualquier usuario pueda copiar y almacenar los contenidos que he subido, sólo para fines propios o docentes y jamás de lucro,</b> debiendo citarse debidamente la fuente, tanto respecto del autor de la obra como de que ésta ha sido obtenida desde la plataforma digital, y declaro expresamente estar habilitado para conceder dicha autorización, asumiendo con exclusividad las responsabilidades provenientes de eventuales infracciones a la ley de Propiedad Intelectual u otros cuerpos legales.</p> <p>Entiéndase por <i>uso propio</i> aquél en que el usuario destina el contenido copiado y almacenado a tareas de aprendizaje, reflexión, desarrollo creativo del docente – sea para tomar de base el contenido y crear una obra nueva, sea para incluir ese contenido en una obra propia- y otras análogas.</p> <p>Entiéndase por <i>uso docente</i>, aquél en que el usuario comparte el contenido copiado y almacenado con otras personas, con fines de enseñanza.</p>	

**ARTÍCULO CUARTO: APRUÉBESE** la siguiente "Declaración Unilateral tipo", que deberá ser firmada y emitida por la autoridad respectiva de la Institución Colaboradora, a fin de que ésta obtenga la calidad de Usuario Institución Colaboradora, en la plataforma digital, adquiriendo los derechos y obligaciones





que en ella se detallan, previo ingreso ejecutado por la Administración de la plataforma digital:

(Ciudad), \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

## DECLARACIÓN

**Destinatario: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**

Presente

De mi consideración:

Por este medio, declaro que he tomado conocimiento del proyecto **“Estación de las Artes”**, desarrollado por el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, en adelante **“el Consejo”**, que consiste en una plataforma digital (**www.estaciondelasartes.com**), que promueve la generación de una comunidad en la que interactúe el mundo educacional con el de las instituciones artísticas y culturales, con el fin de compartir y potenciar el proceso de aprendizaje de las artes, a través de herramientas educativas y actividades de mediación artística y cultural de apoyo al profesor y los estudiantes.

Así, **www.estaciondelasartes.com**, en adelante, **“la plataforma digital”**, es una vitrina virtual y red social orientada a fortalecer el trabajo pedagógico de los profesores/as y artistas talleristas de artes visuales, musicales, escénicas, literarias y de cultura y patrimonio. Su finalidad, según se me ha expuesto, es contribuir a mejorar el ejercicio pedagógico de los docentes, entregando herramientas de apoyo y soporte pedagógico, facilitar el contacto de los docentes con sus pares, entregar información relevante y actualizada de educación artística de Chile y el exterior, posicionarse como una base de datos sobre educación artística académica de Chile y el extranjero y ofrecer una agenda actualizada de actividades artísticas y culturales destinadas a estudiantes y docentes.

Que cumpliendo con el requisito para obtener la calidad de *Usuario Institución Colaboradora* de la **plataforma digital**, según sus Condiciones de uso, **en este acto declaro la intención que (Nombre de la institución) obtenga dicha calidad de usuario, sujetándome a las siguientes disposiciones:**

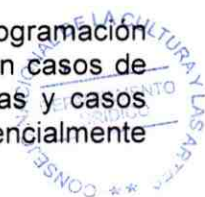
1.- Que por esta Declaración y al adquirir la calidad de *Usuario Institución Colaboradora* de la **plataforma digital**, acepto y me adhiero en forma expresa y sin reservas a las Condiciones Generales y Específicas de Uso descritas en la **plataforma digital**;

2.- Que me obligo expresamente a:

a) Mantener una relación fluida y directa con **el Consejo**;

b) Actualizar la información de mi Perfil cada vez que renueve la oferta artística cultural (agenda) y/o de formación, al menos una vez por trimestre;

c) Contestar preguntas de los usuarios que tengan directa relación con la programación que la institución cultural ofrece. Esto en un plazo de 15 días hábiles, salvo en **casos de problemas de tráfico o flujo de información, sobrecarga extrema de preguntas y casos fortuitos o de fuerza mayor**, situaciones en que dicho plazo se aumentará prudencialmente por la Administración de la **plataforma digital**;



d) Permitir que cualquier clase de usuario puede copiar y almacenar los contenidos subidos por ésta institución, siempre que sea sólo para fines personales o docentes, y jamás comerciales o de lucro, debiendo citarse debidamente la fuente, tanto respecto de la autoría de la obra como de que ésta ha sido obtenida desde la plataforma digital.

Entiéndase por *uso propio* en el ámbito pedagógico, educacional y/o cultural, aquél en que el usuario destina el contenido copiado y almacenado a tareas de aprendizaje, reflexión, desarrollo creativo—sea para tomar de base el contenido y crear una obra nueva, sea para incluir ese contenido en una obra propia- o en que comparte el contenido copiado y almacenado con otras personas, con fines de enseñanza.

Le saluda cordialmente,

(Nombre del Representante de la Institución)  
(Nombre de la Institución)  
(Run de quien firma)  
(Domicilio de la Institución)

**ARTÍCULO QUINTO:** ADÓPTENSE, por el Departamento de Ciudadanía y Cultura, a través de la Sección de Educación Artística, las medidas pertinentes a objeto de implementar las Condiciones de uso, Formulario y Declaración Unilateral tipo descritos en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, respectivamente, en la plataforma digital [www.estaciondelasartes.com](http://www.estaciondelasartes.com), y las demás necesarias para el desarrollo y ejecución de dicha plataforma digital.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**DISTRIBUCIÓN:04/196**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Sección de Educación Artística, Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA